

# EL BALEAR.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

Palma. Imprenta Balear.  
Mahon. Orfila.  
Izsa. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Por un mes.  
En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
En Menorca é Iviza, franco  
de porte..... 10  
En los demas puntos del rei-  
no, id. id. .... 12  
Cada número suelto..... 1

**EL BALEAR.**

**PALMA 11 DE ENERO.**

No hemos logrado todavía volver del asombro que anoche nos causó la lectura de la Real orden expedida con fecha 2 del que rige sobre nombramiento de jueces de paz, inserta para conocimiento de nuestros lectores, en otro lugar del presente número.

Una institución que acababa de nacer, que honraba al que la creó, que prometía dar felices resultados; una institución benéfica y salvadora, digna en todos conceptos, recibida con aplauso por todos los hombres de ideas sensatas, ha muerto en el instante mismo que la ha tocado el emponzoñado hábito de la política. Lamentemos la triste suerte que al parecer están destinadas á sufrir las pocas concepciones acertadas de la presente situación y séanos permitido al menos dejar correr la pluma bajo la dolorosa impresión que en este momento agita nuestro ánimo.

Al contemplar el triste espectáculo que estamos ofreciendo á los ojos de las demas naciones: al ver que los que de tal manera obran abrigan la presunción de pasar por hombres de gobierno: al pensar que apenas emana del poder supremo una disposición benéfica para los pueblos cuando se levanta contra ella una fuerza irresistible que la contrarresta y destruye; el hombre amante de su país, el que desea ver triunfar el imperio de la justicia, el que anhela la felicidad y el bienestar de nuestra infortunada patria, sufre horribilmente ante las miserias, los absurdos, las incalificables disposiciones que en los actuales tiempos nos estaba reservado alcanzar.

Hubo un tiempo en que el título de español era llevado con orgullo por los hijos de esta magnánima nación: él era respetado y temido á la vez, pues recordaba á los extranjeros que en esta tierra, privilegiada en todos conceptos, tenían echadas profundas raíces la religion, la mo-

arquía y la justicia; derivando de ellas, cual consecuencias legítimas, el orden, la fuerza y la prosperidad. A la sombra de tan sacrosantos principios, fundados sobre cimientos tan sólidos, en el interior florecían las letras y las artes, crecían el comercio y la industria, mientras en lejanos países los ejércitos españoles alcanzaban nuevas conquistas que enriquecían el territorio de sus reyes, sembrando por doquiera la envidiable felicidad que se disfrutaba en la metrópoli. Comparad aquellos tiempos con los actuales: ved lo que fué España y lo que hoy es: examinad todos los gobiernos que la han regido durante los últimos veinte y cinco años, hecha abstracción del que ocupó el puesto del 40 al 43 y del que fué parto de la revolución de julio, y no podéis menos de confesar, ahogados por el dolor, que la desgracia persigue á nuestro país cuando se le gobierna en nombre del progreso, que todo lo que un día fué poderío y grandeza hoy es miseria y ruinas, que cuanto hicieron hombres sábios é ilustrados en épocas remotas y modernas para elevar la nación hasta la cumbre del bienestar, ha sido destruido por el genio revolucionario sin crear otra cosa que confusión y desastres, sin erigir siquiera un monumento que recuerde con placer su memoria. No parece sino que se haya formado el propósito de acabar con todo lo bueno para sumirnos en el caos: ya no basta echar por tierra las obras ajenas, sino que hasta las propias apenas nacen cuando ya han muerto. ¡Infortunada nación! ¿A dónde caminas? ¿Por qué fatal sendero se te conduce! Próxima ya al abismo ¿te precipitarás en él?

Si fuésemos menos confiados hubiéramos perdido ya la esperanza de que España volviera á ser la nación poderosa que en otro tiempo fué, si, la hubiéramos perdido desde que la vemos marchar á pasos agigantados hácia su ruina conducida por la mano de lo que se ha dado en llamar progreso; pero todavía no se ha extinguido entre nosotros el entusiasmo patrio, todavía existe en los españoles el instinto de propia conservación, todavía conocemos á

quienes somos deudores del bien y del mal: tras de un tiempo borrascoso sucede por precisión otro mas apacible, tras de una época de desorganización, como la que atravesamos, vendrá otra de orden; y si hoy la España deplora el extravío de los que carecen de medios para gobernarla, mañana tal vez empujarán las riendas del poder otros hombres que sabrán contenerla en la ruinosa pendiente por donde se precipita. La suerte de un país no puede permanecer por mucho tiempo tan gravemente comprometida como en la actualidad lo está la del nuestro: la Providencia que incessantemente vela por él, no consentirá que perezca víctima de los errores de un reducido número de sus hijos.

Esperemos tranquilos sus inescrutables fallos.

El *Genio de la Libertad* en su número de ayer pretende contestar al artículo que publicó nuestro colega el *Diario* sobre ciertos cobros indebidos y del que dimos cuenta en nuestra revista de periódicos. Como cuestión que tanto interesa al público no seremos ajenos á ella, tanto menos cuanto la arbitrariedad de aquellos cobros no puede ser mas patente.

El *Genio* no produce ninguna razon que los justifique, sino que despues de referir á su modo las dificultades que ha tenido que vencer la Hacienda en la incautación á mano real, termina calificando de disimulable cualquier error que se haya cometido. Esto no es contestar á los graves cargos que á la comision de ventas de bienes nacionales tan justamente pueden hacerse. ¿Es ó no cierto que el comisionado de ventas cobró el apremio de las íntegras tres tercias? Aquí está la cuestión y sobre ella conteste el *Genio* categoricamente ya que dice está enterado. Una tercia venció en setiembre, otra el 21 de diciembre y la otra no vence hasta despues de Pascuas de Resurrección. Ahora bien, cuando la instrucción de 31 de mayo no autoriza el apremio hasta despues de treinta dias de

cumplido el plazo del débito ¿no será ilegal la exacción de 4 mrs. sobre cada real de la tercia vencida el 21 de diciembre y de la otra que aun ha de vencer, que el comisionado de ventas, á sabiendas, cobró del arrendatario de *Aubarca*, que ya se presentó á pagar el 31 de diciembre y que urbanamente resistía el pago de dichos apremios? Como puede haber error involuntario en el cobro habiendo una vez y otra resistido el pago? Como puede haber error involuntario por falta de antecedentes en el cobro del apremio cuando este se exigió despues de estendido el cargamento por la Contaduría, ó sea despues de aclaradas todas las dudas? Digamos el *Genio* que el comisionado de ventas puede prescindir á su antojo del cumplimiento de las órdenes vigentes y entonces oiremos de su boca lo que ya vemos practicamente. Si, practicamente pues se están cobrando apremios contra el art. 52 de la citada Instrucción.

Dice este artículo.—«Si á los 15 dias de cumplido el plazo de cada débito no se hubiese satisfecho se pasará al deudor un aviso conminatorio para que dentro el término improrogable de 15 dias verifique el pago en la inteligencia de que, cumplido este último, se procederá al apremio.» El arrendatario de *Aubarca* debió pagar una tercia en setiembre y como dejó pasar 15 dias y otros 15 despues de cumplido el plazo pudo ser apremiado por dicho débito. Sobre el cobro del apremio correspondiente á este descubierto no queremos disputar. La otra tercia venció el dia 21 de diciembre. Cumpliendo el plazo aquel dia, hasta el 5 de este mes no podía pasarse al deudor aviso conminatorio, para que dentro de 15 dias verificase el pago: por manera que el arrendatario de *Aubarca* antes de poder ser apremiado tenía de plazo para pagar la tercia vencida el 21 de diciembre hasta el 20 de los corrientes. Pues bien, aquel arrendatario pagó el 31 de diciembre, es decir antes de que se le pudiera pasar siquiera el aviso conminatorio, y con todo la comision de ventas le cobró el recargo sobre dicha ter-

**FOLLETIN.**

**Indirectas.**

Conociendo La Gaceta que la debilidad es propia del sexo femenino, ha convertido en cuchillo la cuchilla de la ley.

Cambiando de sexo, es forzoso que la cuchilla de la ley cambie de aplicacion.

Antes no servia para nada: ahora servirá para cortar el pan que se reparte entre los progresistas.

La ley de los progresistas está ya armada con un cuchillo.

Observemos que la espada de la ley ha sufrido estas dos degeneraciones: primero fué cuchilla; hoy es cuchillo.

Con una nueva figura retórica de La Gaceta, la veremos convertida en navaja.

Aligerada la ley del peso de sus armas, ya puede la Justicia huir con mas facilidad de los motines.

Cuando la espada de la Justicia se convierta en navaja, el primer magistrado será el primer baratero.

Este cuando, está á la vuelta del primer motin.

Los padres de la Constitución futura trabajan con el Gobierno para colocarla en un archivo.

Esta aspiracion es justa; porque ademas de los servicios que viene prestando á los constituyentes, tiene el mérito de ser cesante.

Donde decia «Plaza de la Constitución» el gobernador de Murcia ha puesto: «Plaza del marques de Camacho.»

Si el ascenso natural de la plaza de Murcia es una plaza en un archivo, el Gobierno se encuentra en la obligacion de archivar cuanto antes al marques de Camacho.

Concluida la Constitución, los diputados ya no deben llamarse constituyentes.

Ahora que van á formar las leyes orgánicas, se llamarán organistas.

Los periódicos democráticos anuncian una exposicion de obreros con 33,000 firmas pidiendo el derecho de asociacion.

Por esta exposicion se conocen los adelantos que ha hecho la industria democrática.

Desde que el progreso montó sobre los mil setecientos caballos, va á escape.

En año y medio ha corrido tanto, que ya está próximo á estrellarse en el socialismo.

El progreso es un huevo que prefiere ser estrellado, á que lo vuelvan á pasar por agua.

Dice La Soberanía nacional:

«Anoche se hablaba en algunos círculos políticos de una vasta y terrible conspiracion moderada.»

Para comprender la gravedad de esta revelacion, es preciso analizarla palabra por palabra.

*Anoche*: aquí no es adverbio de tiempo; es adverbio de sociedad secreta.

*Se hablaba*: (no nos atrevemos á analizar este verbo, porque es del dominio particular de los diputados.)

*En algunos círculos*: estos son triángulos disfraczados.

*Políticos*: ovíparos pertenecientes á la familia de las langostas.

*De una vasta*: conviértase la v en b, y se conocerá lo fino de la urdimbre.

*Y terrible*: terrible es una categoría masónica.

*Conspiracion*: véase la causa formada á don Agustin Perales.

*Moderada*: aquí se detiene la bola.

*Resúmen*: Como La Soberanía Nacional pertenece á un partido que está próximo á

subir al poder, se ha rodeado de política para descubrir conspiraciones.

En vista de estos descubrimientos, no podemos menos de decir á La Soberanía Nacional: —Cúbrase usted.

La Soberanía Nacional se quiere esconder detrás de una conspiracion moderada; pero se la han visto ya treinta y tres mil firmas.

Se discute el presupuesto de Gobernacion. Habla el señor Iñigo, director de beneficencia:

«Si en mi posicion hubiera sido lícito, hubiera pedido la palabra en contra, porque las economías presentadas por el señor ministro son escesivas.»

Hasta ahora todos los diputados han dicho que votan con arreglo á lo que les dicta su conciencia.

El señor Iñigo ha encontrado una fórmula mas progresista.

Vota con arreglo á lo que la dicta su empleo.

Si el Sr. Iñigo no fuera tan anti-económico, nos hubiera aborradado esta indirecta; pero en tiempos de libertad, la li-onja se sale por donde le da la gana.

(Padre Cubes.)

cia que con la tertia de setiembre importó 1400 y pico de reales. Contra esta infracción espresa del art. 52 de la memorada Instrucción ¿qué puede contestar el comisionado de ventas? Que la tertia de diciembre debió pagarse en setiembre porque generalmente se exige una tertia adelantada. ¿Es esto lo que contesta el *Gemo*? Pues si la comision de ventas obliga al pago de una tertia anticipada no estando así acordado en la escritura de arrendamiento, no obedece la ley de 1.º de mayo, que en el art. 28 manda sean respetados hasta un año despues de publicada los arrendamientos con los mismos pactos con que fueron escriturados.

Pero el comisionado de ventas no se contentó con cobrar el apremio de las tercias de setiembre y diciembre, sino que lo cobró también de la que no vencerá hasta despues de algunos meses. ¿Como es posible incurrir en apremio no habiendo vencido el plazo? Como puede castigarse por moroso al que aun no tiene obligacion de pagar? Y cuenta que estas reconveniones las pudiéramos hacer aun en el caso negado de poderse cobrar la tertia anticipada. Si el arrendatario de *Aubarca* tuviera obligacion de pagar la annua merced por tercias anticipadas, resultaria que en el mes de setiembre debiera haber pagado la tertia que no venció hasta el 21 de diciembre y que aquel día habria vencido el plazo de la tertia de mayo próximo. Si á los 15 días del vencimiento de aquel plazo no hubiese satisfecho el arrendatario de *Aubarca* la tertia de mayo próximo, pudiera habersele pasado aviso para que se presentara á pagarla dentro de otros 15 días, comiciándole con el despacho del apremio no verificando el pago. Por manera que al arrendatario de *Aubarca*, por la tertia de mayo, aun ahora no pudiera despachársele apremio porque no van trascurridos 30 días desde el 21 de diciembre que son los concedidos por el artículo 52 de la Instrucción y pues se le exigió el apremio correspondiente á dicha tertia pagándola el 31 de diciembre, resulta por indeclinable consecuencia la ilegalidad de la exacción. Veremos si el *Gemo* que está enterado del asunto, sabrá demostrarnos lo contrario.

También podrá decirnos si la Contaduría espidió certificación del débito y del nombre del deudor antes de despacharse el apremio, como igualmente si este se cobró hasta sobre la cantidad abonada al colono por pago de contribuciones.

Deseamos también nos diga cual es la autoridad competente encargada de examinar las diligencias de apremios y de cuyo exámen ha de resultar el abono de ellos al ejecutor.

También se ocupa el *Gemo* de la exacción ilegal cometida por el comisionado de ventas al arrendatario de *Can Alou y Horte Vella* y de la que dimos cuenta en nuestro número de ayer. Por ahora poco añadiremos á lo que ya dijimos. El *Gemo* reconoce la certeza del cobro y esto nos basta. Al tribunal y no al *Gemo* corresponde decidir sobre la inversion de esa ilegal exacción como igualmente sobre las demas. Aguardemos.

## ALCANCE.

### CORREO DE AYER.

Por via de Alcudia recibimos periódicos y correspondencia de Madrid que alcanzan al 4 del actual: en las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Ley de cortes sancionada por S. M. en 20 de diciembre concediendo al ministerio de la Guerra un suplemento de crédito de 6.517,000 rs. vd.

Real orden para que en los expedientes de bienes nacionales, que se incoan desde 1.º de enero, se use el sistema métrico-decimal.

Contiene además la siguiente real orden,

fecha del 2, sobre admiaistracion de justicia:

El nombramiento de jueces de paz, hecho por los regentes de las audiencias conforme á la delegacion que se les hizo por el real decreto de 22 de octubre último, ha producido quejas y reclamaciones, mas ó menos fundadas, sin duda por la dificultad que siempre ofrecen los primeros ensayos en asuntos de esta consideracion, y con especialidad en circunstancias como las presentes; y tratándose de eleccion de personas en tanto número, en que los delegados del gobierno han tenido precision de fiarse de informes cuyos autores han atendido, mas que á la conveniencia del principio meramente judicial, á consideraciones políticas, contrariando de todo punto el fin que se propuso el gobierno de alejar todo roce político y administrativo del ejercicio de las funciones judiciales.

Deseosa S. M. que tan justo y liberal pensamiento no sea desvirtuado al nacer, de modo que se desacredite por el mal uso lo que bien ejecutado puede ser de feliz é inmensa trascendencia para la admiaistracion de justicia: considerando que las Cortes han mostrado su voluntad de examinar el punto del modo de nombrar los nuevos jueces de paz; y queriendo que tan importante discusion no sea turbada por el rumor de las cuestiones personales ocurridas sobre el mas ó menos acertado nombramiento de algunos jueces, cuya rectificacion cuidará el gobierno en su caso, previa la instruccion oportuna sobre sus antecedentes y condiciones, oido el Consejo de ministros, se ha servido S. M. mandar que suspenda V. S. los nombramientos de los jueces de paz de ese distrito, que no haya ejecutado por no habersele pasado las listas é informes de la diputacion provincial, ó por cualquiera otra causa; que los jueces nombrados que no hayan tomado posesion de sus cargos dejen de tomarla, y que los que hayan empezado el ejercicio de sus funciones cesen en el mismo, siguiendo los alcaldes en el despacho de todo lo que á los jueces de paz les correspondía la ley de enjuiciamiento civil, hasta tanto que S. M., examinando el resultado que ha producido la delegacion hecha en los regentes, y oyendo los informes que sobre las diversas reclamaciones ha pedido, pueda resolver por sí ó por las Cortes lo que sea mas conveniente al servicio público en lo relativo al nombramiento de los jueces de paz, y á perfeccionar esta saludable institucion, siempre bajo el principio de separarla de los negocios políticos y gubernativos de los pueblos.

### CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 4

Abierta á la una y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Infante, fué leida y aprobada el acta del día anterior.

En el despacho ordinario se lee y pasa á la comision respectiva una esposicion sobre la reforma de aranceles.

Se lee el resultado que dió en el día anterior el sorteo de las secciones en que ha de dividirse el congreso en el próximo mes.

Se lee una proposicion del señor Villar, para que los destinos que en lo sucesivo resulten vacantes sean ocupados por cesantes que cobren sueldo del Estado.

No encontrándose en el Congreso el autor de dicha proposicion, el señor Orense la defiende en un breve discurso.

El señor Escosura, presidente de la comision, ofrece presentar la ley dentro de ocho días, y la proposicion pasa á la comision como dato.

Entrando en la órden del día prosigue la discusion sobre la casa de moneda.

El señor Moyano obtiene la palabra y pulveriza uno por uno los cargos que se le han hecho al gobierno del partido moderado que compró la casa del general duque de Valencia, para establecer una casa de moneda, y concluye pidiendo se traiga al congreso el expediente de venta que en su día se entabló sobre este asunto.

El Sr. Sagasta rectifica y se adhiere á los deseos del Sr. Moyano.

### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 4 de enero.

Una correspondencia de Madrid, inserta en un periódico de provincia, da algunos pormenores curiosos sobre los hechos que precedieron á la lamentable medida de los últimos destierros. Parece que la presencia de ciertas personas en Madrid, y los cuentos de grandes trabajos y conspiraciones reaccionarias en Francia, dieron pretexto á alguna agitacion en varios barrios de la Côte.

Una comision de patriotas se presentó á un elevado personaje protestando contra la impunidad en que las Cortes habian dejado á ciertos gobiernos, y reclamó la salida de Madrid de un número considerable de personas desafectas en virtud de las facultades que da al gobierno la ley sobre suspension de garantías.

El ministro logró calmar á los plenipotenciarios de las fracciones avanzadas; pero pocos días despues la cuestion se reprodujo en Consejo, y aunque hubo algun ministro importante y hasta autorizado que combatia la medida al fin se acordó enviar fuera de Madrid á un corto número de los contenidos en la lista en cuestion. Ignoramos si estos pormenores son ciertos, aunque parecen verosímiles.

— El coronel Carrion, conocido por Villoldo, á quien S. M. habia indultado de la pena de muerte para el caso de que se le impusiera el consejo de guerra que le juzgaba como acusado de conspiracion carlista en Valladolid, ha sido absuelto de la instancia en virtud de sentencia del propio consejo de guerra.

— Realizándose lo que dijimos que se habia sabido ya en Madrid por el telégrafo, la Sociedad del Gran Central en Francia ha enviado al señor Salamanca los poderes mas amplios para aceptar plenamente el proyecto del gobierno y el dictamen de la comision de las Cortes para la construccion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza. Es decir, que el Gran Central ha renunciado al derecho de tanteo que antes reclamaba, y que en la licitacion pública podrá aceptarse sin cortapisa alguna la proposicion mas favorable.

— En el arsenal de la Carraca reina la mayor actividad. Ha entrado en el primer dique el vapor *Comte de Negre* y en el segundo la fragata *Esperanza*. Al navio se le han encapillado las jarcias ú obanques del palo trinquete, y se está con los barbiquejos y demas cabos del bauprés pesando sus cargos, aljibes y embarcaciones menores para arreglarle la estiva, concluyendo con las obras de cámara, y tiene concluida toda la arboladura. Los vapores *Hernan Cortes* y *Vasco Nuñez de Balboa*, el primero está acabando de montar sus máquinas y algunos ramalea de las cámaras, y en el 2.º se trabaja en los talleres para sus máquinas y todo lo concerniente á arboladura y algunos remates del casco. En la fragata *Princesa de Asturias*, alias la desgraciada, se ven pocos adelantos por no haber recibido los planos de las máquinas. En el taller de herreria se están concluyendo de abrir los cimientos y acopiando piedras y demas materiales. Hay 4,400 hombres trabajando de todos oficios, pues se han admitido 800 en dos meses y medio. Se trabajaba á toda prisa en el vapor *Velasco*, que como decimos en otro lugar debe salir el 42 con la correspondencia de Ultramar y en la fragata *Isabel* que quedará concluida para fin de mes. Finalmente la urca *Pinta* habrá salido ya para Cartajena cargada de magníficas piezas destinadas á la fragata de hélice que allí se construye.

— La proposicion que el Sr. Batllés habia presentado en el Congreso sobre matrimonio civil, no fué ayer leida como esperábamos. Dicese que ha habido negociaciones para que la retire, y que en efecto ha sido retirada por su autor.

Celebramos que se haya desistido en un asunto destinado á producir mucho ruido.

— Corren rumores de nuevos destierros y de separaciones de algunos generales que se encuentran hoy colocados.

¿Por qué causa? No atinamos las razones que tenga el gobierno para dar otro golpe de batalla, como el que ha poco acaba de dar con los señores Llorente, Mora, y Perez Calvo.

— Los comisionados catalanes, que tenian acordada su vuelta á Barcelona, para enterar á sus comitentes de lo infructuoso de sus gestio-

nes, han acordado suspenderla, en vista de los resultados de las nuevas gestiones de los señores Madoz y Concha.

— Se habla de un congreso europeo para la pacificacion general.

— El vecindario y la Milicia nacional de Villanueva de Jara, han representado en favor de las monjas.

— El general ministro de la guerra se ocupará muy pronto de los negocios públicos.

— El Diario Español ha publicado una sentida esposicion que la diputacion provincial de Avila ha elevado al gobierno haciendo dimision de sus cargos, por no permitirle su decoro continuar en dichos puntos mientras sean presididos por el gobernador de aquella provincia don Antonio Zahonero.

— El carlismo vuelve á agitarse en el extranjero. Todas las noticias que llegan de Italia Francia é Inglaterra, no dejan sobre ello la menor duda.

— El mal estado de los caminos es una cosa que causa pena. Asi lo aseguran cuantos viajeros llegan á Madrid de las provincias.

Al Excmo. señor ministro de Fomento.

— Al gobernador de Cádiz, que segun se dice, tenia solicitado del gobierno la disolucion de la Milicia nacional de Algeciras y la del ayuntamiento, le ha sido negada su peticion por el ministro del ramo.

### Otro ruido en Barcelona

¿Hasta cuándo, gobiernos progresistas, hasta cuándo?

¿No veis que detrás de Madrid está Lorca y detrás Zaragoza, y detrás Barcelona?

¿No mirais que por un quitame allá esas pajas se desacata la ley, y prescindiendo de vuestra influencia, cada grupo, cada sociedad libre, de esas que se van formando de la gran sociedad que se llama nacion, se erige en poder supremo, en tribunal administrativo, y en sala de justicia.

Bien sabe Dios que no por combatiros solamente decimos esto: no. Antes que el gobierno de los obreros asociados, ó de las juntas revolucionarias, ó de los grupos tiroteadores, queremos vuestro gobierno, por desacertado que sea.

Por eso un día y otro os advertimos, y os amonestamos, y os conjuramos á fin de que seais enérgicos y no deis lugar con ciertas contemplaciones á inocentadas, como las que el día de Inocentes, 28 de diciembre, tuvieron lugar en la capital del principado de Cataluña.

¿Quedaron impunes otros excesos?

Pues uno mas.

¿No fueron al patíbulo los asesinos viles del diputado Sol y Padris?

Pues otros se levantarán.

¿Os cruzareis también de brazos con los apedreantes novísimos de Barcelona?

Pues con vosotros, y tras de vosotros á cuanto haya de respetable y santo en España.

Entonces si que habremos quedado todos iguales: entonces si que seremos todos libres: entonces si que brotarán del fondo de clubs tenebrosos manantiales de sangrienta moralidad, donde lleguemos tiros y troyanos á satisfacer nuestra sed de justicia.

Porque una fábrica de Barcelona despició á un trabajador que no trabajaba, pero que era obrero asociado, y tenia fueros, los demás cofrades abandonaron también el establecimiento, y en uso de la nueva libertad intimaron á los operarios pacíficos que abandonaran asimismo la fabrica.

Esta cerró sus puertas y ventanas: aquellos se agruparon en las calles; el orden huyó de las de Barcelona, la moralidad brilló en todo su resplandor, y la justicia dió un auto de pedradas y tiros contra el establecimiento.

Los alcaldes de barrio, la guardia municipal los mozos de la escuadra y algunos nacionales, dispersaron los grupos, y cogiendo á varios alborotadores, los presentaron á la autoridad, que los envió á la comision permanente de guerra.

¿Qué sucederá ahora?

Los presos tendrán por abogados y protectores á sus naturales jefes; gritarán viva la libertad! y vivirá para ellos como vivió para los robadores de leña en Zaragoza; y luego se dirá que somos felices, y vivimos como queremos.

Si los amolados fueran obispos, se obraría de otro modo, y el principio de autoridad quedaria donde ha debido quedar siempre.

Volvemos a dirigirnos bien-intencionadamente a todos los gobiernos progresistas.

Por tales senderos, el país llegará muy pronto al siglo de oro... de la barbarie.

#### Parte telegráfica particular.

Madrid, viernes, 4 de enero.

Son falsos los rumores que han circulado sobre separacion de algunos generales empleados.

Madrid, sábado, 5 de enero.

Hay probabilidades de que tendrá lugar un arreglo satisfactorio en la cuestion de Aranceles.

La comision de las cortes y el gobierno están acordes en aceptar las proposiciones de la sociedad del crédito moviliario.

Las cortes se han negado a deliberar sobre la esposicion de Zaragoza contra la contribucion de consumos.

Barcelona 7 de enero.

El consejo de guerra celebrado esta mañana contra los acusados por el atentado cometido contra la fabrica de D. José Rosés terminó a las 42 y media de la misma. Por las noticias que hemos podido adquirir, el fiscal ha pedido para seis de los acusados 10. 6 y 2 años de presidio y que se ponga a dos de ellos en libertad, pero sin haber podido averiguar a cuales se señalaban. Cuando se ha preguntado a los acusados si tenian algo que alegar en su favor, Oliba ha hablado largo rato y desembarazadamente: Fortuny poco y bastante turbado, y los demás han dicho que nada tenian que alegar.

Los 8 presos custodiados por 30 mozos, fueron trasladados ayer de Atarazanas a la cárcel, pasando por el glaciés.

Idem 9.

Segun se nos ha asegurado, la sentencia proferida por el consejo de guerra contra los ocho procesados por el atentado de la fabrica del señor Rosés, ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Capitan general, y ayer debió notificarse el fallo a los presos, procediéndose a la escarcelacion de Canudas y Viladomat.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

##### Rusia.—

He aquí el rescripto que el Emperador Alejandro acaba de dirigir al general Murawieff con motivo de la toma de Kars:

«La firmeza inflexible, el ejemplar valor y disposicion guerrera que han señalado vuestras operaciones en la Turquía de Asia acaban de ser coronadas con un éxito completo. La llave del Asia Menor, la fortaleza de Kars, se ha rendido con toda su guarnicion, su artillería y grandes depósitos de armas. El ejército de Anatolia, que se componia de 30,000 hombres, no existe ya, y su general en jefe, Vasif-Bajá, es nuestro prisionero.

Os damos las gracias de todo corazon por este brillante triunfo que ilustra las banderas rusas con una nueva gloria, y os encargamos que atestigüeis nuestro sincero reconocimiento a las tropas que se hallan a vuestras órdenes, las que por su intrépido valor han triunfado de la obstinada defensa del enemigo.

En recompensa de vuestros méritos, que tanto debemos aplaudir, os conferimos la gran cruz de segunda clase de la orden del Gran Santo Martir Jorge, dispensador de la victoria, a cuya distincion habeis adquirido un título incontestable, y quedamos para siempre con nuestra gracia imperial, vuestro afectísimo

ALEJANDRO.»

El partido moscovita, es decir el de la guerra, parece que predomina en San Petersburgo. El nombramiento del principe Menschikoff para gobernador general de Cronstadt se tiene por una prueba decisiva.

Se confirma el rumor de que el general Murawieff reemplazara al principe Gortschakoff en Crimea. Los honores prodigados por el Czar al general del Cáucaso son un triunfo mas para el partido moscovita.

Parece que el gabinete prusiano está muy alarmado por la actitud independiente que toman la Baviera y la Sajonia. Sospéchase que el baron de Seebach, que representa a dichas potencias, hace el primer papel en unas negociaciones de que está escluida la Prusia. El gabinete prusiano se envanecía de estar, como

potencia neutral, al frente de la Alemania, y hoy ve que el Austria y las potencias de segundo orden están estrechamente unidas.

El principe Paskievitch se encuentra de nuevo en estado de peligro.

M. Gisborne está actualmente en Egipto, donde toma disposiciones para la inmersión del telégrafo eléctrico submarino de Constantinopla a Alejandria: este atravesará el Egipto y se prolongará desde luego desde Suez a las Indias.

**Oriente.**—Un parte de Marsella, nos anuncia, dice el *Mensajero del Mediodía*, la llegada del vapor-correo que salió de Constantinopla el 27 de diciembre.

Las correspondencias de levante no contienen ninguna noticia importante de Crimea.—Omer-Bajá habia llegado a Batoum. Los oficiales turcos hechos prisioneros en Kars han sido dirigidos a Tiflis.—Ha llegado a Constantinopla el general Bazaine.

Un parte de Dresde anuncia la llegada a aquella ciudad de un ayudante de campo del Emperador de Austria que está encargado de una mision cerca de las cortes alemanas.

El Constitucional dice que en todas partes se cree que la Rusia rechazará las proposiciones austriacas, y añade que la reanudacion de la guerra será terrible en la próxima primavera.

**Austria.**—La Correspondencia del 31 de diciembre dice lo siguiente:

«El consejo de administracion de la nueva institucion del crédito moviliario ha nombrado para su presidente al principe Juan Adolfo de Schwartzemberg y para vice-presidentes al baron de Rothschild y al conde Francisco Zichi.

**Francia.**—La Emancipacion belga refiere que el emperador, hablando con Mr. Seebach, dijo que ó se haria la paz bajo las condiciones fijadas por las tres potencias ó que continuaria la guerra con todo empeño.

La Independencia belga asegura que el emperador Napoleon, contestando a Mr. de Morny en el acto del besamanos de primero de año, dijo: «Gracias a la Providencia, es pero que cuanto antes se restituirá la paz al mundo.»

#### Inglaterra.—

Londres 5 de enero. —En el consejo de guerra que tendrá lugar dentro de algunos dias en Paris, Inglaterra estará representada por el duque de Cambridge, los generales Airey y Jones y los almirantes Dundas y Lyons.

#### LISTA DEL LLOID.

Buques de esta matrícula llegados a Ultramar. A la Habana.

3 diciembre. Columbus, cap. Palmer.

40 idem. Juanita, cap. Gamundi.

#### PALMA.

#### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA.

La Direccion de hidrografia por el conducto de ordenanza ha comunicado a esta Capitanía de puerto el anuncio siguiente: *Faros de España.—Mar Mediterráneo. Costa de África.—Céuta.*

«En la noche del 1.º de diciembre próximo se encenderá por primera vez, y seguirá alumbrando en lo sucesivo desde la puesta hasta la salida del sol, el nuevo faro de luz de eclipses de 1 en 1º establecido en la cúspide del cerro de los Mosqueteros (punta de la Almira) en dicha plaza: siendo su situacion la siguiente: Latitud 35º 53' 44" N. Longitud 0º 54' 48" E. del observatorio de marina de San Fernando.—El aparato del faro es catadriptico; gran modelo de primer orden. Estando la luz elevada 521 pies (145 m 17.) sobre el nivel de las pleamares, será visible a la distancia de 27 millas marinas, siempre que lo permita el estado de la atmósfera. Madrid 3 de noviembre de 1855.—Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba.»

Lo que se publica para conocimiento y gobierno de los navegantes de esta isla. Palma 11 de enero de 1856.—Arcadio Calderon.

( 300 )

la conducta del ministerio fué tal, que creo que el general Narvaez y Sartorius hubieran sido capaces de hacer un papel semejante.

Pero no es eso solo, señores, tenemos aun cosas mas fuertes respecto de mi mismo.

Sabe el congreso las versiones que se han dado a lo del 28 de Agosto, pues bien, despues de eso ha venido un general, el Sr. Ros de Olano, diciendo que yo habia ido a matar con las turbas al general Espartero: esto es un crimen, señores, y eso no es posible que se dijera, si no fuera por el odio que tienen a todos los que profesan opiniones avanzadas; ¿y quién lo ha dicho, señores? Un hombre que habiendo sido siempre de los moderados, quiere que se le admita ahora en el partido progresista.

Hoy mas, señores, el Sr. Pacheco se dejó decir, que él tenia un documento que le habian entregado, en que yo acompañado de otros, habiamos hecho un tratado para vender la isla de Cuba a los norte americanos; esto se anunció en la Epoca; pero al otro dia lo desmintió, y yo quedé satisfecho; pues bien, el individuo que dice le habia entregado ó vendido el documento al Sr. Pacheco, fué un falsificador de billetes de la deuda pública, y a quien el Sr. Pacheco, a pesar de esto, no solo le sacó de la cárcel, sino que le protegió.

La marcha de desarmar al partido popular se va viendo en todas partes: se ha desarmado la Milicia de Sevilla, la de Málaga, la de Barcelona y la de Zaragoza, siguiendo el sistema iniciado en Francia de ir desarmando las Milicias, para dar el golpe de gracia.

Muchas veces el Sr. O'Donnell nos ha dicho, que sus actos los apoya una inmensa mayoría; y en esto el Sr. O'Donnell está haciendo un triste papel, porque para conseguirlo tiene que agarrarse a la casaca del duque de la Victoria.

El partido progresista cayó del poder el año 23 por la venida de los franceses, y el año 43 por los manejos de palacio; pues bien, cuando vuelva a caer, no podrá levantarse, porque el pueblo no se levantará, que es quien le ha levantado siempre y no le levantará porque le ha engañado: porque habiéndosele prometido quitar los consumos y puertas, se vuelven a poner, y por cierto señores, que si esto sucede, nosotros los que nos sentamos en estos bancos, pensamos irnos a nuestras casas.

Pero volviendo señores, al conato de presentarnos odiosos a la sociedad, y de mi basta decir que soy enemigo de los generales, y por cierto que acaso sea yo el único que ha salvado a un general de la muerte, y esto fué en la revolucion de la Granja.

He sacado este ejemplo, para que se vea que si esa clase tiene que deber alguno algo, es a mí, que salvé a uno de esos individuos.

Y digo esto, porque si el general O'Donnell vió que la revolucion pasó del límite de su conciencia, no debió entrar a componer parte del gobierno, porque ¿cuál es la esencia de estos gobiernos? El obrar conforme con la opinion pública.

( 297 )

Osma, ¿y qué obligacion tiene el gobierno de contestar a todos los que se quejan? Su obligacion es el oírlos, averiguar si son justas, y hacer justicia, pero no contestar. El alcalde, si bien como ciudadano tiene el derecho de peticion, tambien es un subordinado del gobernador civil, y aunque no tengo noticia de este expediente, por lo aquí se ha dicho y lo que resulta de lo que se ha leído su esposicion me atrevo a decir que no tiene razon: pero de todos modos, lo que debe hacer es recurrir al gobierno.

Rectificó el Sr. Moncasi.

El Sr. ESCOSURA: La cuestion que se discute, es si las Cortes han de tener conocimiento de todos los pormenores de la administracion del Estado.

¿La comision ha estado ó no en su lugar cuándo ha dicho no ha lugar a deliberar? Yo creo que sí, porque en este cuerpo no hay competencia de ningún género: procede lo que ha propuesto la comision con pleno conocimiento de causa y con razon profunda, y esta resolucion de no ha lugar a deliberar, es una simple declaracion de incompetencia.

Creo por lo tanto que ya nos hemos ocupado mas de este asunto que lo que merecia.

Habiendo hablado tres en pro y tres en contra se consideró el punto suficiente discutido, y se aprobó como lo proponia la comision.

Leida la peticion núm. 819, en que los vecinos del pueblo de Ateca, en el partido de Daroca, provincia de Zaragoza, acuden a las Cortes pidiendo que de la cantidad señalada en el presupuesto para calamidades públicas, se les indemnice de los muchos perjuicios que han sufrido en sus intereses, a consecuencia de las horrosas tempestades que descargaron sobre la poblacion y su término, en la tarde del 18 de julio último; y la comision es del dictámen que pase al gobierno, dando cuenta a las Cortes de la resolucion que adopte, fué aprobado el dictámen con la supresion de «dar cuenta a las Cortes de la resolucion que adopte el gobierno.»

Despues de usar de la palabra brevemente los señores Arenal y Martin, y de manifestar el señor ministro de la Gobernacion que de la cantidad de ocho millones que las Cortes habian acordado señalar para calamidades públicas, no se le habia nada a este pueblo, porque lo que este pedía era una indemnizacion, además de que la tempestad habia hecho lo mismo en todos los pueblos de la ribera del rio Jalon, y que creia que el expediente que se habia instruido por el ayuntamiento de aquel pueblo, y que se habia dirigido a las Cortes debia volverse para que siguiera sus trámites ordinarios.

El dictámen 820 fue aprobado sin discusion.

Leido el 821, en que los individuos del ayuntamiento de Catarroja en 1842, acuden a las Cortes para que se dignen dejar sin efecto la real orden de 17 de noviembre de dicho año en la parte que previene la in-

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana. SAN VICTORIANO, ABAD.

San Victoriano natural de Italia hizo grandes progresos en las ciencias con las cuales juntaba una piedad maravillosa. Distribuido su cuantioso patrimonio en socorro de los pobres entró en Francia y allí predicó con el celo de un apóstol las verdades de la fe y cogió abundantes frutos de admirables conversiones. Para huir de la universal estimacion se retiró á España en un monte áspero cerca del pueblo llamado Asania, y allí se entregó á los rigores de una penitencia sin limites por lo que el Señor le hizo célebre obrando por él muchos milagros, por lo cual se hizo amable de todos. Fué muchos años abad del monasterio, Asanio, ejercitandose en las mas eminentes virtudes hasta que consumido, el rigor de sus espantosas penitencias, murió tranquilamente el dia 12 de enero del año 560, séptimo del reinado de Atanagildo rey de España.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de religiosas de Santa Clara se dará principio á la oracion de cuarenta horas que en honor del triunfo del Nombre de Jesus suelen celebrarse todos los años. Exposicion á las seis de la mañana y la reserva á las siete de la noche.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

APRECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salto el sol á las 7 hs. 17 ms. Pónese á las 4 y 43. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 ns. 8 ms. 33 s.

ANUNCIOS.

Gran barato

de toda clase de árboles frutales por tres dias, en el Barne, número 33.

Se venderán cada 100 á 20. duros, 50 41, 25 6 y á 3 duros y medio la docena.

IMPRENTA BALEAR calle de San Francisco, número 30.

En ella se suscribe al

HOJA AUTÓGRAFA COMERCIAL,

destinada desde el 20 de noviembre á llenar el gran vacío que experimentaba el comercio careciendo de una correspondencia que abrazase los extremos contenidos en la que anunciamos.

Contendrá un cuadro diario del movimiento comercial é industrial que se opera en las principales plazas, poniendo al alcance de todas las fortunas mercantiles por una módica retribucion mensual, lo que hoy solo les es dado obtener á algunos, sosteniendo una correspondencia complicadísima y costosa, y facilitando aun á estos economía en sus gastos y economía de tiempo, pues encontrarán en la hoja cuanto puedan decirles veinte ó mas cartas. Se transmitirán ademas las noticias políticas y disposiciones que influyan en el comercio.

Precios de suscripcion.

Por un mes 30 rs.: tres meses 85: seis meses 160.

MANUAL DEL JUEZ DE PAZ,

por D. CELESTINO MAS Y ABAD, abogado del ilustre colegio de Madrid

PROSPECTO

La novedad introducida en los actos de conciliacion, verbales, y en otros de la jurisdiccion voluntaria y contenciosa, por la ley de enjuiciamiento civil que debe regir en 1.º de enero de 1856, así como la organizacion que por decreto de 22 de octubre se da á los juzgados ante quienes deben celebrarse los preliminares á toda demanda de cantidades, y los juicios que una sola comparencia forma toda su sustanciacion, hace conveniente para los funcionarios judiciales de localidad la publicacion de un libro que clara y metódicamente les enseñe el modo de satisfacer el pedido de la ley á los altos objetos á que sus disposiciones se encaminan, sin un estudio tan prolijo como debe hacer el magistrado.

Es supérfluo encarecer la importancia del trabajo anunciado con este prospecto, porque lo revela mas que toda explicacion el cuadro de materias que teórica y prácticamente se desarrollan, lo cual, y el nombre del autor, en quien las autoridades municipales han podido apreciar tanto su celo como su constancia en ayudarles en las dificultades que sus destinos presentan, son la mejor garantía de que las personas llamadas al desempeño de un juzgado de paz, si no obtienen los conocimientos de derecho para fallar como letrados, tendrán una guia segura á que ajustar los procedimientos con arreglo á la vigente legislacion. Decir mas es inútil, y porque hoymos de toda fraseología, nos contentamos con los cortos periodos que van escritos; dejando desde ahora al buen criterio estimar la utilidad del Manual con el plan por que está redactado, y despues con el examen de lo que en él se explique.

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

EN EL AÑO

1856.

Véndese en la librería de Juan Colomar, plaza de Cort.

PLUMAS METÁLICAS

para el carácter español.

En la IMPRENTA BALEAR, calle de S. Francisco nú. 30, principal, se hallará un abundante surtido de dichas plumas, desde el n.º 1.º hasta el 5 ambos inclusive.

Conocida ya su excelente calidad omitimos toda recomendacion.

Papel francés, ondulé, blanco,

PARA CARTAS.

Se vende tambien en dicha imprenta: hay sobres iguales adoptados al tamaño del papel.

CIRCULO MALLORQUIN.

51.ª funcion.

Para hoy viernes á las siete de la noche. 14.ª representation de

IL RIGOLETTO.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

demnizacion á costa del ayuntamiento á D. Manuel Fabra, arrendatario del portazgo establecido á la salida de la mencionada villa, en que la comision es de dictámen de que no hay lugar á deliberar, dijo

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): La primera noticia que he tenido de esta esposicion ha sido por el Apéndice al núm. 274 del Diario de Sesiones. Por esta esposicion aparece que el pueblo de Catarroja, como todos los que tienen portazgo en su término, pide la exencion del pago en él no llevando mercancías ó no viajando. Seguramente no tuvo presente esto el gobierno de S. M., y al dirigirla una manifestacion que hicieron algunos vecinos del pueblo, impulsados por el contratista del portazgo, espidió una real orden para que los vecinos de ese pueblo pagasen diez y ocho mil reales.

No sé los fundamentos de esa real orden; pero sean cualesquiera, creo que la comision, al tiempo de dar su dictámen, pudo decir que pasase esa esposicion al gobierno, porque ningun gobierno de los pasados ha exigido esa cantidad desde el año 42 al presente, y esto significa que no habrán encontrado fundamento alguno para exigirla. Yo suplicaria, pues, que ese dictámen lo reformara, diciendo que esta esposicion pase al gobierno.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Señores, aqui no puede haber cuestion. Habia tribunales que podian resolver esa cuestion, y la resolvieron. Quiere el señor Navarro que pase al gobierno. ¿Para qué, si estando juzgado por autoridad competente, no puede hacer nada? Mi opinion, pues, es que el dictámen está muy en su lugar.

Despues de rectificar los señores Navarro y Lopez Infantes fué aprobado el dictámen.

Sin controversia lo fué el 822. Leído el 823 se aprobó sin discusion.

Asimismo lo fué el 824, despues de algunas palabras pronunciadas por el señor Batlles y contestar el señor ministro de Gracia y Justicia.

Sin discusion fueron aprobados los números 825, 826 y 827.

El Sr. INFANTE (presidente): Se procede á las interpelaciones. El señor marques de Albaida tiene la palabra para esplanar la suya sobre el mal estado de los caminos.

El Sr. ORENSE: Dejando esta para otro sábado, me ocuparé de la relativa á los sucesos de Zaragoza, contando con la benevolencia de las Cortes.

El Sr. INFANTE (presidente): Los señores ministros dirán si están dispuestos á contestar hoy.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra): El ministerio está pronto á contestar en el acto.

El Sr. ORENSE: Es práctica constante en todos los paises constitucionales, que los parlamentos se ocupen de los negocios importantes del pais, y en el nuestro han pasado muchas cosas de importancia, sin ocu-

parse de ellas las Cortes; pero desgraciadamente han venido los sucesos de Zaragoza, y yo me acerqué á los diputados de aquella provincia para preguntarles si pensaban interpelar sobre ellos, y me contestaron que no, por ciertas consideraciones que no se lo impedian, y entonces me decidí yo á hacerlo, pues que me gusta hablar de lo que nadie quiere ocuparse.

Señores, si es cierto que no hay efecto sin causa, no podemos dejar de examinar que es lo que ha producido los sucesos de Zaragoza, que es lo que produce el descontento general de la nacion, porque nadie está contento; pues nada importa que hayamos hecho ésta ó la otra cosa buena si la marcha del gobierno en general no es buena, si no se conforma con que haya una oposicion, porque en este género de gobierno siempre hay una oposicion, y oposicion fuerte, pero la unidad que se pretende y se desea en el partido liberal, no puede existir mientras los generales Espartero y O'Donnell se encuentren juntos en el ministerio, pues ya es preciso decirlo así.

Nosotros, que siempre hemos deseado ver en el poder la fraccion mas avanzada del partido progresista, por egoismo, mas bien que por otra consideracion, pues se acercan á nosotros, nos prometimos al ver al general Espartero en ese puesto una marcha franca y decidida, que pensáramos apoyar; pero el que este el general O'Donnell en esos bancos es una anomalía; porque en efecto lo es, señores, el que esté al frente del partido progresista el general O'Donnell, que nunca ha querido llamarse progresista: esto, por consecuencia, es causa del disgusto público que se nota por todas partes.

Todo el mundo sabe que cuando la conspiracion carlista que estalló en Aragon dije yo que no era de temer, porque un partido muerto, lo que no sucede al que acaba de caer del poder, porque ese tiene mucho dinero, es poderoso, y ayudó con su dinero y con sus consejos indudablemente á aquel partido, que si escogió la provincia de Zaragoza para dar el grito de rebelion, fué tan solo por desacreditar al general Gurrea, que tan bien quisto se halla del poder liberal y que se encontraba al frente de aquella provincia.

Que no se diga que el general Espartero tiene confianza en el general O'Donnell; pero si se le pregunta á él dirá que sí, pero eso á mí me importa poco, porque por cima del general Espartero está la opinion pública.

Yo nunca me he negado á que al general O'Donnell se le den recompensas en la milicia y prueba de ello, que jamás me opuse cuando le hicieron capitán general; nos hizo un gran servicio, y justo era recompensarse de aquella manera.

Señores, nadie dudará la impresion que causó al pais lo que se ha hecho con nuestro ilustre y honrado compañero el Sr. Ordax-Avecilla; pues bien,